



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2018

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 26 de enero de 2018.

2º.- Desestimar la solicitud presentada por la Asociación AANTEA para su inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.

3º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de ampliación de farmacia, en la Avenida Gran Vía Tárrega Monteblanco número 17.

4º.- Modificar la licencia urbanística otorgada a “Quantum Sociedad Patrimonial, SL” para la construcción de un conjunto de tres viviendas unifamiliares y dos piscinas en la calle Doctor Vicente Altava número 40.

5º.- Devolver a “Demmero Group 21, SL” la garantía constituida, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la construcción de un edificio deportivo, con ejecución de línea de media tensión y nueva conexión al alcantarillado, en la calle Villavieja número 2, esquina calle Rafalafena número 37.

6º.- Devolver la garantía constituida, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la construcción de una vivienda unifamiliar aislada y piscina, incluyendo las acometidas a servicios, en la calle Carlos Fabra Andrés número 54.

7º.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de noviembre de 2017, que ordenó el restablecimiento de la

legalidad urbanística alterada (demolición) por la realización de obras, sin licencia y no legalizables, en la Partida Almalafa, Carretera N-125, entrador acceso a la Central Térmica YZ-143-B, suelo No Urbanizable.

8º.- Desestimar el escrito de alegaciones presentado al expediente de infracción urbanística incoado por la realización de obras en la Partida Benadresa número 208, polígono 84, parcela 57, Suelo No Urbanizable y, en consecuencia, ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición).

9º.- Designar, como responsable y órgano gestor del contrato, suscrito con "Mediterránea Gestión Social y Cultural, SA", para la prestación del servicio de gestión del Centro Especializado de Atención a Mayores "Urban Castelló" y de los servicios de conserjería, limpieza y sala multifuncional del Centro Polifuncional "Urban Castelló", al Adjunto de Sección, Jefe del Negociado de Coordinación de Programas de Servicios Sociales.

10º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 62R-O/2018.

11º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación de Familiares para los Derechos del Enfermo Mental (AFDEM), en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización del proyecto de actividades a realizar con personas con enfermedad mental y sus familiares o allegados.

12º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Congregación de las Hermanitas de Ancianos Desamparados, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización de la actividad asistencial de la Casa Asilo Hogar Virgen de Lidón.

13º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Coordinadora Valenciana de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (CVONGD), en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización de la actividad de sensibilización social: "Derechos humanos y comercio justo en la ciudad de Castellón, año 2017".

14º.- Ejecutar la sentencia, dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el recurso de apelación interpuesto por "Orange Spagne, SA" contra otra sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Castellón, en el recurso formulado por aquélla, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo de Castellón de la Plana, que desestimó el recurso de reposición presentado contra aprobación de liquidación de tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios, del tercer

trimestre de 2013 al segundo trimestre de 2014 y, en consecuencia, devolver a la mencionada mercantil la cantidad correspondiente al periodo referido.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Informar favorablemente las peticiones de modificación de la jornada escolar de los CEIPs Juan G. Ripollés, Estepar, Enric Soler i Godes, Carles Salvador, Illes Columbretes, Herrero, Pintor Castell, Maestro Carles Selma, Gregal y Sanchis Yago, con el compromiso de este Ayuntamiento de la puesta a disposición, en cada uno de los centros mencionados, de celadores/as con el horario que permita su apertura y cierre como consecuencia de la modificación de la jornada general.

2º.- Aprobar la apertura de un proceso de oferta de partenariado local, para la búsqueda y selección de los socios ejecutores en la categoría de empresas privadas para estructurar un proyecto de acción urbana innovadora en el reto 1 "Adaptación a cambio climático", y a la aprobación del documento de oferta.

3º.- Aprobar el proyecto básico y de ejecución de las obras de instalación de ascensor, para la mejora de accesibilidad, en el aparcamiento para vehículos automóviles en el subsuelo de la Avenida del Rey Don Jaime, y autorizar a la comunidad de usuarios de dicho parking para la ejecución de dichas obras.

4º.- Adjudicar a la UTE "Twelfhundred, SL" y "Delabia Comunicación, SL" el contrato para la prestación del servicio a este Ayuntamiento de responsable de la gestión y dinamización de redes sociales en Internet (Community Management).

5º.- Desestimar los recursos de reposición interpuestos, contra acuerdos de la Junta de Gobierno Local, y de la petición de suspensión de proceso para la provisión de plaza de Director/a de la Banda de Música.

6º.- Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Director/a de la Banda de Música.

7º.- Declarar a un funcionario de carrera de este ayuntamiento, auxiliar administrativo del Negociado de Atención Integrada, en situación de excedencia voluntaria, por interés particular, con efectos del día 1 de febrero de 2018.